



ACTIVACION VIGENCIA BOLSA DE TRABAJO DE INSPECTORES DE OBRAS

(Resolución del Sr. Concejel de Personal nº 202301731 de 27 de abril de 2023)

Vista la existencia de una Bolsa de Trabajo de Inspectores de Obras, constituida por Resolución nº 792, de 10 de marzo de 2016 y prorrogada por Resolución nº 201901123, de 15 de marzo de 2019, que actualmente no está vigente, pero que no obstante, resulta conveniente su activación, a fin de atender las necesidades de proveer sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características, necesidades del servicio o sustituciones por incapacidad temporal, ausencias con derecho a reserva de puesto u otros que deban ser atendidos.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 2983, de fecha 14 de septiembre de 2016, por la que se prueban los criterios de llamamiento de los aspirantes procedentes de las Bolsas de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 201902729, de 1 de julio de 2019, sobre delegación de competencias en materia de personal, por medio de la presente vengo a **DISPONER:**

ÚNICO: Activar la vigencia de la Bolsa de Trabajo de **Inspectores de Obras** constituida por Resolución nº 792, de 10 de marzo de 2016, con efectos del día 25 de abril de 2023, hasta la creación de una nueva Bolsa de Trabajo.

Publíquese la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, con indicación de que contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la presente Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente Resolución. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 5 de mayo de 2023